



**BASES QUE REGULAN LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ACOGIDO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA-2017, TRAS LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017 EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA EN DESARROLLO DEL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA (B.O.J.A. NÚM.124, DE 30 DE JUNIO)**

**PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la constitución de una Bolsa para la selección del personal que formalizará relación laboral de carácter temporal adscrito al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía-2017, en atención a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se prorroga para el ejercicio 2017, el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía en desarrollo del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía, subvencionado por la Junta de Andalucía.

La finalidad del programa objeto de la presente convocatoria es la contratación de las personas seleccionadas que trabajarán en tareas que les proporcionen una experiencia laboral útil para favorecer su inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral.

Las contrataciones se llevarán a cabo mediante la modalidad de contrato por obra o servicio determinado acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía-2017, con una duración determinada de un mínimo quince días y un máximo de tres meses.

La dotación financiera para las contrataciones será de cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho euros (50.658,00€) financiados por la Junta de Andalucía.

**SEGUNDA.- PERSONAS DESTINATARIAS Y CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR.**

Las personas destinatarias del programa son aquellas en edad laboral, empadronadas en Bollullos de la Mitación y pertenecientes a una unidad familiar que reúna los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

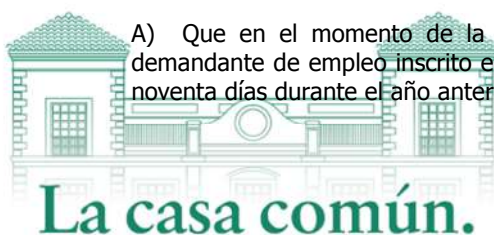
A tal efecto, se considera Unidad Familiar, la constituida por la persona destinataria del Programa, y en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

**TERCERA.- REQUISITOS INDISPENSABLES DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.**

Las personas destinatarias del programa deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A) Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de noventa días durante el año anterior a la solicitud.

Plaza de Cuatrovitas, 1 • 4110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Tel: 955 765 000 Ext. 240 • Fax: 955 766 256  
E-mail: servicios-sociales@bollullosm.com



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>			



B) Que en el momento de presentación de la solicitud pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

1.- Que todos sus miembros tengan residencia efectiva en el municipio de Bollullos de la Mitación, y se encuentren empadronados como residentes, al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a este Programa, a excepción de las personas menores nacidas, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.-Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la Unidad Familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM=537,84€/mes) para unidades familiares de una sola persona.
- Inferior a 1,3 veces el IPREM (699,19 €/mes) para unidades familiares de dos personas.
- Inferior a 1,5 veces el IPREM (806,76 €/mes) para unidades de tres personas.
- Inferior a 1,7 veces el IPREM (914,32€/mes) para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

C) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social emitido por los Servicios Sociales Comunitarios.

El Informe Social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos anteriormente referidos.

#### CUARTA.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Las personas interesadas en participar en el programa deberán presentar una sola solicitud, conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria, debidamente cumplimentada, con indicación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la solicitud se adjuntará en todo caso, y de forma obligatoria, el Anexo II de autorizaciones y declaración responsable de ingresos de la unidad familiar.

#### QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación, que estarán a disposición de las personas interesadas en los Servicios Sociales Comunitarios, sitos en C/Antonio Machado s/n, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza de Nuestra Señora de Cuatrovitas nº 1 y en horario de 9.00 a 13.30 h de lunes a viernes.

Igualmente, se podrán presentar las solicitudes a través del Registro electrónico de este Ayuntamiento, así como en cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Plaza de Cuatrovitas. 1 • 41100 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Tel: 955 765 000 Ext. 240 • Fax: 955 766 256

E-mail: servicios-sociales@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		





El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

#### **SEXTA.- COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

La convocatoria, las resoluciones que recaigan, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en las dependencias de los Servicios Sociales Comunitarios y página web municipal, teniendo efectos desde su publicación en estos medios. Ésta sustituirá a la notificación personal y surtirá los mismos efectos. De conformidad con el art. 45 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **SEPTIMA.- BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-**

Las solicitudes presentadas serán baremadas por el Equipo Técnico de la Delegación de Cohesión Social e Igualdad, de conformidad con las prioridades dispuestas en el art.9 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, según el siguiente baremo:

- 1.- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no hayan realizado actividad laboral de empleo durante, al menos, seis meses del año anterior a la fecha de la solicitud.....512 puntos.
- 2.- Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la mujer.....256 puntos.
- 3.- Que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33%, o se encuentre en situación de dependencia.....128 puntos
- 4.- Que la persona solicitante pertenezca a una unidad monoparental con, al menos, un hijo hija a cargo.....64 puntos
- 5.- Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya al menos, una persona menor de edad.....32 puntos
- 6.- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.....16 puntos
- 7.- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con al menos, dos hijos o hijas a cargo.....8 puntos
- 8.- Que la persona solicitante sea mujer.....4 puntos
- 9.- Que la persona solicitante sea mayor de 50 años.....2 puntos
- 10.- En el supuesto de empate en la puntuación, si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquellas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.



Plaza de Cuatrovitas, 1 • 4110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Tel: 955 765 000 Ext. 240 • Fax: 955 766 256  
E-mail: servicios-sociales@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		





#### OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Será necesaria para una correcta baremación de las solicitudes presentadas, la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del DNI, o en su caso, Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
- 2.- En el supuesto de matrimonio con o sin descendencia, o familias monoparentales con hijos o hijas, fotocopia del correspondiente libro de familia. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
- 3.- En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si tuviesen descendencia, además, el libro de familia.
- 4.- Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación.
- 5.- Informes de periodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud.
- 6.- Informe de vida laboral de la persona solicitante en el que se refleje el año anterior a la solicitud.

En el supuesto de encontrarse en uno de los supuestos considerados como Prioritarios en la adjudicación de contratos, según los términos establecidos en la base séptima de la presente convocatoria, deberá acreditarse, según corresponda con la siguiente documentación:

- 1.- Informe de vida laboral de cada una de las personas componentes de la unidad familiar para el caso que hayan trabajado algún periodo de tiempo durante el año anterior a la solicitud.
- 2.- Fotocopia del título de Familia Numerosa.
- 3.- Certificado de discapacidad o situación de Dependencia.
- 4.- Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

A los efectos de consecución y presentación de la documentación anteriormente detallada, se estará a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### NOVENA.- SUBSANACIÓN.

Se requerirá a las personas interesadas cuyas solicitudes requieran subsanación para que, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación, de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición



Plaza de Cuatrovitas. 1 • 41100 Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Tel: 955 765 000 Ext. 240 • Fax: 955 766 256  
E-mail: servicios-sociales@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		





### **DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Equipo Técnico de Servicios Sociales, compuesto por: una Trabajadora Social, la Educadora y la Asesora Jurídica, comprobarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras A) y B) de la Base tercera. Seguidamente, se procederá a elaborar el oportuno informe social, donde conste que la persona solicitante forma parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Una vez realizados los informes y baremadas las solicitudes, de acuerdo a lo establecido en la Base séptima, el Equipo Técnico de Servicios Sociales elevará propuesta de aprobación de resolución al Sr. Alcalde Presidente en la que se contendrá una relación provisional de personas admitidas, por orden de prelación, y no admitidas. Ésta se publicará simultáneamente en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, disponiéndose de un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones o formular alegaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, el Equipo Técnico de Servicios Sociales se reunirá para conocer y resolver las reclamaciones y/o alegaciones presentadas, y acordará elevar la propuesta al Sr. Alcalde Presidente para que dicte Resolución por la que se apruebe relación definitiva de personas admitidas -por orden de puntuación-, no admitidas y desistidas. En los casos de solicitudes no admitidas y desistidas se expondrá el motivo. Ésta será nuevamente publicada en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.

En todos los listados que se publiquen, la identificación de la persona solicitante será a través de su Documento Nacional de Identidad o número de Identidad de Extranjero. Se entiende, por tanto, que la participación en la presente convocatoria implica su aceptación y autorización para ello.

La Resolución por la que se aprueba la lista definitiva pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde la publicación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

### **UNDÉCIMA.- CONTRATACIÓN.**

El proceso de contratación queda supeditado al ingreso efectivo de la cantidad asignada por la Junta de Andalucía al Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, que será utilizada íntegramente para contratar a las personas beneficiarias, que cumplen con los requisitos de la presente convocatoria. Todos los contratos deberán estar formalizados en los nueve meses siguientes al ingreso efectivo de la cantidad asignada por la Junta de Andalucía.

Sólo se podrá contratar a una persona dentro de la misma unidad familiar, salvo en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.

Los contratos suscritos se realizarán conforme a la normativa laboral vigente y tendrán una duración determinada de un mínimo de 15 días y un máximo de tres meses. No obstante, en aquellos supuestos en que los contratos finalicen antes de su vigencia, el Ayuntamiento podrá contratar otra persona por el tiempo que reste hasta la finalización del mismo.

Las contrataciones se realizarán mediante la modalidad de contrato por obra o servicio determinado acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía 2017.



Plaza de Cuatrovitas, 1 • 41100 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Tel: 955 765 000 Ext. 240 • Fax: 955 766 256

E-mail: servicios-sociales@bollullosm.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>			



La financiación de cada contrato no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros, en cómputo mensual o su equivalente proporcional en caso de contrato de duración diferente a un mes.

#### **DUODÉCIMA.- MODELO DE INSTANCIAS.**

Anexo I del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio (BOJA núm. 113 de 13 de Junio) y Anexo II de Autorizaciones y Declaración Responsable de ingresos de la unidad familiar.

#### **DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN.**

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

#### **DECIMOCUARTA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

- Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía, de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se proroga para el ejercicio 2017, el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía.
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Publicar las Presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en las Dependencias de los Servicios sociales Comunitarios y en la página web municipal. Iniciándose el plazo de solicitud de participación a partir del día siguiente a su publicación.

**TERCERO:** Dar cuenta del acuerdo a los Departamentos de Cohesión Social e Igualdad, Secretaría e Intervención.

En Bollullos de la Mitación, a 9 de octubre de 2017

**Fdo: Norberto Viedma Garzón**

**CONCEJAL-DELEGADO DE COHESION SOCIAL E IGUADAD.**



Plaza de Cuatrovitas. 1 • 41100 Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Tel: 955 765 000 Ext. 240 • Fax: 955 766 256  
E-mail: servicios-sociales@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		





CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA

Solicitado de contratación laboral

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ 1º APELLIDO: \_\_\_\_\_ 2º APELLIDO: \_\_\_\_\_ Nº DE o NIE: \_\_\_\_\_ SEXO:  Hombre  Mujer

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

TIPO VÍA: \_\_\_\_\_ NOMBRE VÍA: \_\_\_\_\_ NUMERO: \_\_\_\_\_ ESCALERA: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ C. POSTAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (solo si es distinto del indicado anteriormente): \_\_\_\_\_

TIPO VÍA: \_\_\_\_\_ NOMBRE VÍA: \_\_\_\_\_ NUMERO: \_\_\_\_\_ ESCALERA: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ C. POSTAL: \_\_\_\_\_

**2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR\*\***

MEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	CH/HEC (E)	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	RECURSOS ECONÓMICOS (€)	FECHA INCREMENTO	COORDINADOR DE EMPLEO(S)	ACTIV. LABORAL ULTIMOS 12 MESES (E)	DISCAP. COEFIC. (0)	VIOLENCIA GÉNERO (E)
SOLICITANTE PAREJA (D)										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										



0021890

00049694

Código Seguro De Verificación:	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		



00049694

CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

**NOTAS ACLARATORIAS Y/O COMENTOS A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD**

- (1) Se entenderá por Unidad Familiar la constituida por la persona destinataria y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si residen, con independencia de su edad, así como en su caso las personas, según a título, guarda o acogimiento familiar, que residen en la misma vivienda. Esa residencia común debe mantenerse, al menos, a un año antes de fecha de la solicitud para accederse al programa, de forma ininterrumpida, para cuya acreditación deberá presentarse un **certificado de empadronamiento expedido por el AYUNTAMIENTO** que así lo haga constar.
- (2) En el caso de que firmen una Familia Numerosa de conformidad con la legislación vigente deberán presentar el correspondiente **Informe de Familia Numerosa**.
- (3) Deberán presentarse los DNI/NIE de cada uno de los miembros mayores de 14 años, para su identificación o computar fotocopias.
- (4) Se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cualquier miembro haya percibido durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
- (5) Se refiere al solicitante: **Informe de período de inactividad** que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día de presentación de la solicitud para accederse al Programa.
- (6) Será necesario aportar **Informe de vida laboral** de cada uno de los miembros de la unidad familiar, excluidos las personas solteras, excluidos las personas solteras, que reflejen los 12 últimos meses anteriores a la solicitud.
- (7) Se consignará "SI" solo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga discapacidad igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia, a cuyo efecto deberá aportarse **certificados de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia**, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- (8) Se consignará "SI" solo en el caso de que algún miembro aporte **acreditación de ser víctima de violencia de género**, según la ley 15/2010 vigente.
- (9) Se consignará "SI" solo en el caso de que algún miembro aporte **acreditación de ser víctima de violencia de género**, según la ley 15/2010 vigente.
- Auditoría o Evidencia de formalización de acogimiento.**
- (10) En el supuesto de matrimonio, deberá aportarse el correspondiente **Libro de Familia**. En el supuesto de uniones no matrimoniales, **Certificadas** de estar inscritos en el registro de Parejas de Hecho que correspondi, o **Acreditadas** conforme por otros medios de su relación de convivencia.

0021850

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		







CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

3 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<b>AUTORIZACION DOCUMENTOS EN PODER DEL AYUNTAMIENTO RECEPTOR DE LA SOLICITUD</b>			
Ejercio el derecho a no presentar los siguientes documentos que cobran en poder de este Ayuntamiento o de sus Agencias y autorizo al órgano gestor para que pueda recibir dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:			
Documento	Agencia, Órgano, Departamento	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
6			
7			
8			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<input type="checkbox"/> Autorizo a que el Ayuntamiento consulte situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.			

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/NIE
<input type="checkbox"/> En su caso, Libro de Familia o certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento.
<input type="checkbox"/> Certificado del Servicio Público de Empleo del solicitante y, en su caso, de otros miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/> En su caso, Título de Familia Numerosa.
<input type="checkbox"/> Informe de vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar, incluido la persona solicitante.
<input type="checkbox"/> En su caso, Certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia
<input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de ser víctima de violencia de género.
<input type="checkbox"/> Otros.

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
En _____ a de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

**DIRIGIDO A**

Sr/a. Dptº **COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD** del Ayuntamiento de **BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el trámite para la contratación laboral al amparo de lo dispuesto en este Decreto-Ley. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento ante el que se presentó la solicitud.

00218990

00049694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		





**ANEXO II**  
**AUTORIZACIONES Y**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2
D.N.I./NIE:	Dirección (calle, plaza, avenida)	
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico

2 DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Los abajo firmantes, miembros de la unidad familiar, DECLARAN:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que son ciertos todos y cuantos datos figuran en esta solicitud, así como la documentación aportada junto a la misma, y queda advertida de la obligación de comunicar al Área de Cohesión Social del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, cualquier cambio en las circunstancias sociofamiliares argumentadas en esta solicitud, que pudiera producirse en lo sucesivo.</li> <li>- Autorizar expresamente a que el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación pueda comprobar todos los datos recogidos en esta solicitud por medios propios o solicitándolos a otras Administraciones Públicas.</li> <li>- Los datos económicos de la Unidad Familiar son los siguientes:</li> </ul>			
DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Ingresos últimos 6 meses anterior a la solicitud	Firma



Código Seguro De Verificación:	n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Norberto Viedma Garzon	Firmado	13/11/2017 10:13:02
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/n2liGd+mIXc9gqHnF1lTSg==</a>		

